

Acta N° 11

Acuerdos del día 8 de Junio de 1940

Presidencia del Sr. Eliseo Martínez

En la Villa de Casca Cercia, Estado de Nuevo León, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las doce y ocho horas, fueron presentados en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de esta misma Villa, los miembros que lo integran, y abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo último, siendo aprobada sin discusión alguna. En seguida, hizo uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal dando cuenta de que el reclutamiento de madera del Teatro "Fidalgo", quedó terminado, habiéndose recibido el trabajo ejecutado por don Genaro Rodríguez, de conformidad, y de acuerdo con el proyecto convenido. Fue en sus conceptos hecha ahora, la pintura tanto para el mejor aspecto de la obra, como para su mejor conservación; y el Ayuntamiento en atención a la obra realizada, no obstante los dificultades sobrecorridas del erario municipal, acordó patrocinarle al Sr. Presidente Municipal su gratitud, ya que era mejor se debía a su esfuerzo y abnegado desempeño, secundado con toda eficacia e interés por todos los personas que tuvieron a bien cooperar para hacer importante obra; y que haciendo valer sus esfuerzos, se permitiera, de acuerdo y en la medida que lo permitieran los fondos del erario, ejecutar en el edificio indicado, el trabajo de pintura, quedando aprobado en todos sus puntos todo lo expuesto por el Sr. Presidente, relacionado con el Teatro mencionado. A continuación el Sr. Regidor Ferrero, manifestó que en atención a que anualmente y a costas del presente mes, se ha tenido la costumbre de celebrar en esta pueblo una temporada de fiestas, se permitiera someter a la consideración del Ayuntamiento

lo anterior para que en caso de aprobación, se solicitara del Gobierno del Estado el permiso respectivo. El Ayuntamiento aprobó desde luego la iniciativa del C. Regidor, disponiendo que por conducto del C. Presidente Municipal, se solicite el permiso de la Superioridad, a contar del quince del mes actual, al efecto de que se pida. Con lo que terminó el presente acuerdo que se firmó ante mí el Secretario: Day fé.

Eusebio Martínez

Méndez
Aracelio Rodríguez

Brenito Gómez

Silviano Guay

Acta No. 12

Acuerdo del día 28 de Junio de 1940.

Presidencia del C. Eusebio Martínez.

En la Villa de Santa Cruz, Estado de Nuevo León, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cuarenta, siendo las diecinueve horas, fueron presentes en la Sala de Acuerdos, los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta misma Villa, con el objeto de celebrar un acuerdo reglamentario, y a las 20 horas se dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que a continuación se aprobó. El C. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de haber estado solicitando para recibir una temporada de fiestas en este lugar, ante el Gobierno del Estado, permiso que fue concedido, y que las fiestas de referencia se han desarrollado en el orden más completo, quedando el Ayuntamiento enterado con satisfacción sobre lo expuesto por el C. Presidente, acordando que las solicitudes obtenidas en las fiestas de referencia sean aplicadas en su